

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31927** VILLENA

Edicto.

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villena.

En el presente procedimiento de divorcio n.º 499/12, seguido a instancia de María Begoña Pérez Rey, frente a Sadek Belghanou se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia N° 24/13

En Villena, a 27 de febrero de 2013.

Vistos por mí, Carlos Jesús García Requena, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Villena y su partido, los autos de Divorcio Contencioso n.º 499/2012 seguidos a instancia de las partes que se indican, bajo la defensa y representación que igualmente se hace constar, resultan los siguientes...

Fallo

Que estimando la demanda de divorcio y las medidas propuestas en el acto de la vista, decreto la disolución por divorciodel matrimonio civil celebrado en la localidad de Villena entre María Begoña Pérez Rey y Sadek Belghanou el día 22 de octubre de 2009, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Hágase saber a las partes que la presente sentencia es susceptible de recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alicante, a presentar por escrito en este juzgado en plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, todo ello de conformidad al artículo 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal, de conformidad al artículo 248.4 de la LOPJ.

Remítase testimonio y tómese razón de la presente en el Registro Civil de Villena a los efectos de práctica de las correspondientes inscripciones y/o anotaciones.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Sadek Belghanou, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Villena, 12 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villena, María Fraile Izquierdo.

ID: A140046284-1